CASTRO
municipio

DECRETO Nº 132

CASTRO, 18 de enero de 2023.

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de presentación artística con música tradicional de Agrupación cultural de acordeones Viento Sur y taller de apoderados colegio San Francisco de Asís en XXVII Fiesta Gastronómica Costumbrista de Yutuy con fecha 10 de enero de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y LUIS ARNOLDO COLIVORO MANQUEMILLA, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JVS/DMV/PDG/ypm
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.